



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE VILLAVIEJA DE MUÑO Y ARROYO DE MUÑO

Aprobado por la Junta Vecinal de Villavieja de Muño y Arroyo de Muño, en sesiones de 19 de julio de 2013, los pliegos que deben regir la adjudicación del contrato para el arrendamiento del acotado de caza BU-10.895, se convoca subasta pública, conforme a los siguientes datos:

I. – OBJETO

El objeto del contrato será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza de «Villavieja de Muño-Arroyo de Muño» (BU-10.813).

II. – TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación será de quince mil (15.000,00) euros, para la primera campaña cinegética, que podrá ser mejorado al alza. Para el resto de las campañas cinegéticas el precio se verá incrementado en un 2% respecto al pagado en la campaña anterior.

III. – PLAZO DE ARRENDAMIENTO

El plazo del contrato de arrendamiento será de ocho campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña 2013-14 y terminando en la campaña 2020-21. El arrendamiento será prorrogable, en el plazo y condiciones que se acuerden, por mutuo acuerdo de las partes.

IV. – FIANZAS

La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, se fija en mil euros (1.000,00 euros). Esta fianza deberá ser abonada en la cuenta número 2086 7018 91 0700002112.

La fianza definitiva será de 5.000,00 euros.

V. – CONDICIÓN ESPECIAL

Si existiera algún cazador que, estando empadronado en alguna de las localidades de Villavieja de Muño o Arroyo de Muño, quisiera hacerse socio del acotado, en las mismas condiciones que los demás socios, tendrá preferencia para ello y el adjudicatario del contrato quedará obligado a admitirle con preferencia.

VI. – PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, de lunes a viernes, en horario de 11 a 14 horas, durante el periodo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.



VII. – APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de las proposiciones presentadas se llevará a cabo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, a las 12 horas del día 13 de agosto de 2013, si no hubiese transcurrido el plazo la apertura se pospondrá hasta el día 20 de agosto de 2013 a la misma hora.

VIII. – MODELO DE PROPOSICIÓN

Los licitadores presentarán su oferta en un sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta del aprovechamiento cinegético del acotado de Villavieja de Muñó-Arroyo de Muñó (BU-10.813)», ajustándose al siguiente modelo:

D., con DNI núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a abonar por el arrendamiento del acotado de caza de «Villavieja de Muñó-Arroyo de Muñó» (BU-10.813), la cantidad de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. – GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Villavieja de Muñó, a 19 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pérez Sainz

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Benito Pardo